

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Por un mes... 2'50 Pesetas
Por tres meses... 7'50
Por seis meses... 15'00
Por un año... 30'00

Número suelto, 0'80 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 0'75, y fe-
chas anteriores 1 pta.

III AÑO TRIUNFAL

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de la Provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de CINCO céntimos POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina, la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil)

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR 2.337

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Sorzano; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de Julio Gil señalándose como zona sospechosa el término de Valmayor; como zona infecta el término de la Dehesa y zona de inmunización Sorzano,

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica desinfección de los corrales; prohibición de sacar ganado ovino, fuera de la jurisdicción sin permiso reglamentario.

Logroño, a 5 de Octubre de 1938 III Año Triunfal.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Administración de Justicia

D. Salvador Sánchez Terán, Jefe de Instrucción de Logroño y su partido.

2.350

Por el presente hago saber en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza de responsabilidades de la causa número 114 de 1936 seguida en este Juzgado por homicidio frustrado, contra Milagros Martínez de Tejada Fernández se sacan en venta y pública subasta por segunda vez y por término de 20 días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho procesado para cubrir las responsabilidades que le han sido impuestas en esta causa, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto el día siete del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Espartero, calle de San Agustín, bajo las condiciones que luego se fijarán.

Bienes objeto de la subasta:

Una heredad comprensiva de cuatro fanegas y media de tierra sita en el término denominado San Julian, jurisdicción de Sojuela, que linda Norte, Camino; Sur

Comisión Gestora Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe de los Servicios de Intendencia de la Plaza, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha, el precio medio siguiente:

Table with 3 columns: Item description, PTAS., and CTS. Items include ración de pan, carne, vino, cebada, paja, aceite, carbón, leña, and petróleo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten asu liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 11 de Octubre de 1938. II Año Triunfal.

El Vice Presidente, Hilario Amelivia

El Secretario, Benigno Macua

Manuel Romero, de regadío primera, tasada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Otra Id. también de regadío de segunda, en el término llamado Higuera, de cavida dos fanegas y media de tierra, que linda Norte, Camino y Sur, Ponciano Padilla, tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

Todo el que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado como lugar designado para que tenga lugar el acto de la subasta el diez por ciento del valor de la tasación y presentar la cédula personal.

Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de cesión a un tercero.

Dado en Logroño, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal.

El Juez de Instrucción.

Salvador Sánchez Terán.

2.352

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador Don José Peche Sandóval, en representación de la Camara Urbana, de la Calle Mayor de Calahorra, fecha do el 3 de Octubre de 1.938 interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdos

adoptados por el Ayuntamiento de Calahorra, el 10 de Agosto último y 2 de septiembre, sobre repartimiento especial para la construcción de un conector general cuyo recurso de plena jurisdicción se tramita con arreglo a la vigente Ley Municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se afecta, para conocimiento de los que tubieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 5 Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Presidente del Tribunal

El Secretario del Tribunal

Sección Administrativa de primera Enseñanza

2.401

En cumplimiento de lo mandado en el párrafo 3º, artº 50 de la Orden ministerial de 20 de agosto último se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el nombramiento de Maestra interina de la Escuela Nacional de niños nº 2 de Ausejo, a favor de Dª Lucía Galilea Díez.

Logroño 10 de octubre de 1.938

III Año Triunfal

El Jefe de la sección José Mariño

Subastas

2.377

El día 16 del mes actual en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta con sujeción a los pliegos de condiciones los aprovechamientos de leña del monte Demanda y Agregados de esta jurisdicción.

4 letes de 125 estereos de brezo tasados en 91'75 pesetas cada uno, y hora de las doce de su mañana.

Ezcaray, a 3 de Octubre de 1938 III Año triunfal.

El Alcalde

2.385

El día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana, este Ayuntamiento debidamente autorizado por la jefatura del distrito forestal celebrará la subasta de 100 estereos de brezo, en el Monte Valliengua de este término municipal.

Las proposiciones, se harán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente ley del timbre.

Pazuengos 7 Octubre de 1938.— III Año Triunfal.

El Alcalde

2.378

El día 27 del corriente mes de Octubre y a las horas que se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la enajenación en primera y pública Subasta de los productos forestales concedidos por la Superioridad a este municipio para el año forestal 1938-39 y que a continuación es expresa:

Dehesa Lastornal y lugar denominado El Cabañazo (Lote Somero) 52 hayas que cubican 63, 358 metros cúbicos y 130 estereos de leña gruesa tasadas en 1.462'35 pts; a las nueve de la mañana.

Dehesa Lastornal El Cabañazo (Lote Bajero) 45 hayas que cubican 58,332 metros cúbicos y 75 estereos de leña gruesa tasadas en 1.454'15 pts; a las nueve y media de la mañana.

Dehesa Lastornal El Pizarro, 54 hayas leñosas con 250 estereos de leña gruesa y 150 de ramaje, tasadas en 750 pts; a las diez.

Dehesa Lastornal, 100 estereos de ramaje de brezo tasados en 100 pts; a las diez y media.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones inserto en los Boletines Oficiales de la Provincia números 88 y 89 del 28 y 30 de julio último y al económico administrativo, que

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y debidamente reintegradas con pólizas de 4'50 pts.

Si no hubiese licitadores, la segunda subasta se celebrará el día cinco de Noviembre próximo a las mismas horas.

Lumbreras de Cameros, cinco de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Alcalde

2.388

Habiéndose observado error involuntario a la inserción del anuncio de subastas de los Aprovechamientos forestales 1938-39 correspondientes a este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, núm 116, de 4 de los corrientes, en lo referente a la tasación de 40 y 56 hayas respectivamente, queda rectificado en la siguiente forma:

40 hayas, Monte Mohosa, Sitio llamado Los Collados, dice Tasación 1.762'70 ptas debe decir Tasación 1.462'70 ptas.

56 hayas, Monte Mohosa, Sitio llamado el Trampal, dice Tasación 1.696'75 ptas, debe decir Tasación 1.697'75 ptas.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

Nieva de Cameros, a 7 octubre de 1938.—III Año Triunfal
El Alcalde, Accidental.

2.357

El día 21 del presente mes y su hora de las 11 tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de 20 hayas maderables del Monte Dehesa de Anguta, de 36'895 m. cúbica cuya tasación de 983 ptas.

Los licitadores habrán de atenderse en todo, al Pliego de Condiciones de la Jefatura de Montes y al Económico Administrativo del Ayuntamiento.

Caso de no haber licitadores dicho día se repetirá la subasta el día 23.

Valgañón, 4 de octubre de 1938
III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIOS OFICIALES

CALAHORRA

2.408

Queda expuesto al público por término de ocho días y a efectos de reclamaciones, el repartimiento de Edificios y Solares para el año 1.939.

Calahorra, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

El Alcalde

José María Frontera

El Secretario,

José María Gutiérrez

ANUNCIO

2.355

Terminada la confección de los documentos cobratorios que se harán mención quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación a donde podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes:

Reparto de la riqueza rústica, pecuaria por ocho días.

Padrón de edificios y solares ocho días.

Matrícula de la contribución industrial diez días

Patente Nacional de circulación de automóviles quince días.

Tudelilla 5 de octubre de 1.938

III Año Triunfal

El Alcalde

ANUNCIO 2.359.

Formado por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a los efectos del artículo 5º R.D. del 23 de agosto de 1934.

Arnedo 6 de octubre de 1938

III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO 2.340

Terminados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1939, los documentos que a continuación se expresan, quedarán expuestas al público en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria y Padrón de Edificios y Solares por término de ocho días.

Clavijo, 3 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.

El Alcalde,

Julián Gutierrez.

EDICTO

2.393

D. Santiago Corcuera Fuente Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de Rústica, Pecuaria y apéndice al padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Leiva, a 5 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

El Alcalde.

EDICTO 2.394

Durante el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia estará expuesto en la oficina de Arbitrios, de las nueve a las trece horas el padrón del Arbitrio sobre Guardería Rural, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y sean presentadas las reclamaciones que crean oportunas, por medio de instancia que se presentará en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, serán desestimadas las que se presenten, aunque estuviesen justificadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza de Exacciones respectiva.

Logroño 7 de octubre de 1.938
III Año Triunfal

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CORE-
RA 2.391

Formados los documentos de

Matrícula Industrial para 1939, se expone al público por el plazo de 10 días, al objeto de oír las reclamaciones por los intereses que se crean perjudicados.

Corera a 6 de octubre de 1.938

III Año Triunfal,

El Alcalde

EDICTO 2.392

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial el Padrón de rústica y Lista cobratoria de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1.939, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Igualmente la Matrícula industrial de este término municipal para el año de 1.939, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Alcanadre 7 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO 2.358

Formado por la Junta general, el Repartimiento de Utilidades de esta Villa correspondientes al año en curso queda expuesto al público en la Secretaría municipal de esta Villa durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las entidades comprendidas en dicho Reparto: Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación y debidamente reintegradas, presentándose al Sr. Presidente de la Junta, sin todo lo cual no se admitirán.

Estollo 4 de octubre de 1938
III Año Triunfal

El presidente

EDICTO

2.343

D. Julio Sánchez Soto, Juez municipal suplente de Haro.

Hago saber: que en los autos verbal civil, seguidos por D^a María Vega Ortiz de Solórzano, vecina de esta ciudad, contra D. Vicente Belda Garía, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 720 pesetas, se ha acordado a instancia de la parte demandante sacar en venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un jergón de hierro, un perchero de cuatro perchas, dos baldes y una tabla de lavar, una sierra, un sombrero viejo, un perchero de hierro, un armazón de pantalla, dos botijos y un barril, una silla vieja de madera, dos pedazos de mármol, una mesilla de noche, un lavabo con espejo rotos, una cama de madera con som'er, colcha, colchón y una almohada sin funda, dos cuadros de fotografías, una silla de madera, una maleta vacía, una alfombra vieja, un cepillo para la ropa viejo, un cuadro gran-

de con la Imagen de la Virgen, dos cortinillas, un azufrador, dos sillas viejas, nueve botellas de vino vacías, doce botellines, una botella de barro, un tarro para azúcar, un almirez de madera, una cazuela, un candelero, un cazo para leche, un salero, un infernillo, un balde, dos fuentes de porcelana, tres platos rotos de porcelana, un cazo, una espumadera, un perchero, una cama con colchón viejo, tres mantas viejas, una almohada y una colcha, dos sillas de madera, una alfombra, una mesita, una mesilla de noche, varios cuellos, una mesa comedor, cinco sillas de madera, dos butacas de minbrs, dos cuadros con retratos, dos fotografías de bodegones, una lamabarita, una persiana vieja, dos cortinillas, un cenicero, una escribanía, una bicicleta de niño, seis platos, dos tazas, un pocillo, un salero, una bandeja, un juego de parchis de cartón, una pantalla, catorce botellas vacías, una cazuela, un carrillo, una bombera, un tarro vacío de azúcar y café, trece vasos de cristal, un colador, una azucarera, doce platos soperos, doce platos soperos, dos cazuelas, dos ollas, dos cazuelas grandes encarnadas de porcelana, doce botellas vacías, un cetocon cordón de luz eléctrica, un polvero, una caja con herramienta, un llavero, un florón de cristal, y una palmatría, tres sartenes, una cazuela pequeña, una jarra, dos palilleros, una tartera, dos pocillos, tres cazuelas de barro, un puchero, un cesto, un cesto de ropa sucia con trapos, un brasero de cobre con alambre, una pizarra, una jarra de porcelana, una taza, un cazo para leche, una azucarera, un molinillo de café, un frutero, siete platos de postre.

El acto de remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de octubre y hora de las doce. Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra el 10 por 100 del avalúo.

El presente edicto se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Haro a 29 de septiembre de 1938,
III Año Triunfal.

El Juez
JULIO SANCHEZ

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria

2.402

Por ignorar sus domicilios y al objeto de hacerles entrega del correspondiente Título de Caballero Mutilado, se ruega la presentación ante la Comisión Inspectora Provincial, sita en la Audiencia de esta, a los Señores Capitanes Don José M^a Caamaño Calderon, Don Alejandro de Miguel Carreras y Don Vicente Arrieta Moran; a los soldados Don José M^a Alvarez Florez y Don Manuel Arijia Villaluda y a la Guardia Civil Don Antonio Morato Barrera.

Logroño 10 de Octubre de 1938
III Año Triunfal.

El Oficial Jurídico Agente de Enlace de la Dirección.

José M^a de Ciurana.